



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acuerdo de Concejo N°041-2023-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 24 de julio de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia, en Sesión ordinaria de la fecha; se aprobó por UNANIMIDAD incorporar como punto de agenda, la Moción de saludo y Condecoración Póstuma del Profesor Pedro Perez Perez, solicitado mediante Expediente N°3026-2023 de fecha 19 de julio de 2023, por el señor Jose Luis Roman Ferreyra, integrante de la III promoción del Colegio Parroquial Marcelino Champagnat, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de bases de la descentralización y la constitución Política del Estado, se reconoce que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo modificado por la Ley N°31433 dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, señala que los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Expediente N°3026-2023 de fecha 19 de julio de 2023, presentado por el señor Jose Luis Roman Ferreyra, integrante de la III promoción del Colegio Parroquial Marcelino Champagnat, solicita se destaque y rinda un merecido homenaje a la Congregación de Hermanos Maristas del Perú, en la persona de don Pedro Perez Perez, emitiendo una Moción de saludo en el día del aniversario de nuestro distrito y se otorgue la Medalla de la Ciudad en forma póstuma a don Pedro Perez Perez en la persona de su hermana doña Mundi Perez Perez;

Que, mediante Proveído N°493-2023-MDSE-ALC, el despacho de Alcaldía remite a la Secretaria General el Expediente N°3026-2023 de fecha 19 de julio de 2023, para disponer las acciones correspondientes;



Estando a lo expuesto con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y en ejercicio a las facultades establecidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972 modificada por la Ley N°31433;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADAR a la Gerencia Municipal la Solicitud presentada por el señor Jose Luis Roman Ferreyra integrante de la III promoción del Colegio Parroquial Marcelino Champagnat, a fin de que realice las coordinaciones correspondientes y actúe de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital De Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaeulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE

Municipalidad Distrital de
SANTA EULALIA